

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000443
Código Seguro de Verificación: ee8e24c5-1b1a-4ff5-b88f-39fef12cbd99 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1335704 Fecha de impresión: 11/06/2025 10:37:48 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 10/06/2025 20:04:39 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRAFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/06/2025 09:10:30 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2025DECR001395 11/06/2025	



2025DECR001395 11/06/2025

RESOLUCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de bolsa de empleo para cubrir el puesto en caso de necesidad, de Psicólogo/a Clínico/a del Centro de tratamiento de adicciones (CTA) del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vista la propuesta del resultado del proceso selectivo que ha sido emitido mediante anuncio y acta por el Tribunal Calificador.

Visto el informe del Director del Área de Racionalización y Régimen Interior de este Consistorio, de fecha 10 de junio de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el Decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio,

RESUELVE:

PRIMERA. Declara desierto declara **DESIERTO** el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a clínico/a del centro de tratamiento de adicciones (CTA) de San Fernando De Henares y por lo tanto no formalizar la Bolsa de Empleo.

SEGUNDA. Publicar la resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal www.ayto-sanfernando.com.

TERCERA. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000443
Código Seguro de Verificación: ee8e24c5-1b1a-4ff5-b88f-39fef12cbd99 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1335704 Fecha de impresión: 11/06/2025 10:37:48 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 10/06/2025 20:04:39 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRAFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/06/2025 09:10:30 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2025DECR001395 11/06/2025	



Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, Dña. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.